



ACTA Nro. 022-SO-GADMCE-2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE
2024**

Convoca: Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 022, del 30 de mayo de 2024, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, antes de constatar el quórum procederé a leer las comunicaciones.

MEMORANDO Nro. 068-CU-MC-GADMCE-2024

Para : Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CC. : Mgtr. Daniela Holguín Mendoza
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
Abg. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCE

FECHA: 29 de mayo del 2024

ASUNTO: Principalizar alterna

Reciba usted un atento y cordial saludo al mismo tiempo desearle éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Habiéndose convocado a Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal para el jueves 30 de mayo del presente año a partir de las 09h00 AM., me permito informar a usted que por motivos de calamidad doméstica no podré asistir, por lo cual queda principalizada mi Alterna, la Dra. Darli Rayo, la misma que estará en funciones desde el jueves 30 de mayo hasta el viernes 31 de mayo de 2024.

Agradeciendo su atención, suscribo cordialmente.

Atentamente,

Lcda. María Luisa Cuero Bennett
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ESMERALDAS

MEMORANDO Nro. 035-GADMCE-SC-JDMG-2024

Para : Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CC. : Abg. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCE

FECHA: 29 de mayo del 2024



ASUNTO: Principalizar alterna

Por medio del presente comunico a usted señor Alcalde, que por encontrarme realizando actividades inherentes a mis funciones, me es imposible asistir a la Sesión Ordinaria de Concejo número 022, a realizarse el 30 de mayo del presente año.

Por tal razón, solicito principalizar a mi alterna, ingeniera María Lorena Vaca Angulo, para que asista a dicha Sesión.

Particular que solicito para fines pertinentes.

Atentamente,

José Maffares Guagua

CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ESMERALDAS

MEMORANDO Nº 014-GADMCE-LDOQ-2024

PARA: Lcdo. Pablo Iván Gruezo Mina

C.C: Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO GENERAL Y DE CONSEJO GADMCE.

FECHA: MAYO, 23 de 2024

ASUNTO: Principalización de alterno.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, ha sido invitado formalmente a participar de la Sesión Solemne por Conmemorarse los 54 años de creación de la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres".

Al respecto, con la finalidad de que en mi ausencia las actividades como parte del Concejo Municipal se lleven con normalidad, solicito principalizar a mi alterno, licenciado Pablo Iván Gruezo Mina, para poder asistir a la invitación antes señalada.

Particular que solicito para fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez

CONCEJALA URBANA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Por favor señores concejales y señor Alcalde, sírvansen en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
3	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>Presente</u>	
4	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
6	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
8	Ing. María Lorena Vaca Angulo	<u>Presente</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar		<u>01 Ausente</u>
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 miembros del Concejo</u>	<u>01 Ausente</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 022, del 30 de mayo de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 021, del 23 de mayo de 2024.
2. Conocer acerca del proyecto de Ordenanza de Estructuración y Gestión de la Empresa Pública Municipal de Obra, Vialidad y Construcciones ESMECOM EP.
3. Conocer el proyecto de reforma a la Ordenanza que Institucionaliza al 2 de Diciembre de Cada Año Como el Día de la Música de la Marimba, Sus Cantos y Bailes Tradicionales en el Cantón Esmeraldas.
4. Informe de gestión del Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala señores Concejales y señor Alcalde.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, elevo a moción para que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 022 del 30 de mayo de 2024.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero Ramón Echeverría Centeno.

Lcda. Darli Rayo Quiñonez.- Apoyo la moción del concejal Ramón Echeverría.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Ramón Echeverría Centeno, con el apoyo de los concejales Galo Cabezas Cañola y Darli Rayo Quiñonez.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
3	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
4	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
6	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Ing. María Lorena Vaca Angulo	<u>A favor</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>Ausente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el orden del día a tratarse en la sesión ordinaria Nro. 022, de sesión de Concejo del 30 de mayo de 2024.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Prosiga con la lectura del primer punto del orden del día señor secretario.



Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a dar lectura al primer punto del orden del día.

1.- Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 021, del 23 de mayo de 2024.
Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Quiero elevar a moción para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria # 021, del 23 de mayo de 2024.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Apoyo la moción planteada por el concejal Jorge Perea Vaca.

Lcda. Darli Rayo Quiñonez.- Apoyo la moción planteada por el concejal Jorge Perea Vaca.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción planteada por el concejal Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo de los concejales Ramón Echeverría Centeno, Darli Rayo y Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
3	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
4	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
6	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Ing. María Lorena Vaca Angulo	<u>A favor</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>Ausente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 01 voto en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria # 020, del 16 de mayo de 2024.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Prosiga con la lectura del segundo punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-

2.- Conocer acerca del proyecto de Ordenanza de Estructuración y Gestión de la Empresa Pública Municipal de Obra, Vialidad y Construcciones ESMECOM EP.

Queda a consideración de la sala.

Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas del GADMCE.- Buenos días con todos, se ha preparado un documento final que contiene la propuesta en términos generales para el proyecto de ordenanza, con el ánimo de desarrollar las obras que como municipio de Esmeraldas se pretenda ejecutar en el cantón hemos preparado un documento en donde recomendamos la creación de la empresa pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas que tiene una misión y visión empresarial y que dentro de sus objetivos estratégicos conste la elaboración de proyectos de infraestructura y de interés social, construir y comercializar viviendas, lotes, viviendas de interés social, diseñar y desarrollar proyectos que fortalezcan la infraestructura urbana, impulsando el desarrollo económico de la ciudad, realizar proyectos e implementar políticas de saneamiento implementadas por la empresa pública, concluimos que recomendamos al señor alcalde y a ustedes concejales la creación de esta empresa pública para la ejecución de las obras por administración directa por la municipalidad, tendrá un directorio conformado por el señor alcalde, dos concejales, director de obras públicas y directora de planificación, ustedes señores concejales están en la potestad de ponerle el nombre que ustedes deseen.

Ing. Luis Cifuentes del Castillo, Funcionario del GADMCE.- Estimados Concejales buenos días, cuando el señor alcalde nos indicó que construyéramos un proyecto de ordenanza a propósito de la creación de una empresa pública, yo le indicaba que en Rioverde hace unos 4 años aproximadamente allí creamos una empresa pública municipal con algunos propósitos, lo que inicialmente nos permitió que el municipio tenga una empresa pública de obras y servicios que le permita al municipio entre otras cosas implementar ciertas necesidades municipales para que con sus recursos y una vez capitalizada esta empresa empiece hacer intervenciones de obras públicas el municipio a través de esa empresa, eso significa que la misma empresa por disposición municipal puede hacer obra asignada en su plan de trabajo y a través de régimen especial que es un proceso directo pueda trabajar en obras que nos permita capitalizar la empresa y repotenciar al empresa en términos de recursos, mano de obra, administrativo, operativos, maquinarias y equipos y no olvidemos que esa empresa pública al capitalizarse, no de manera directa sino indirecta también capitaliza al municipio, por cuanto es una empresa pública y ustedes conocen que son independiente en la parte administrativa y económica, ustedes saben que hay proyectos en camino y a través de la empresa pública provisionar los procesos más rápidos para poder implementar las necesidades municipales de cualquier municipio del país, inclusive requerimientos privados, una empresa municipal que va a generar réditos con menos impactos que una empresa privada, con los recursos que pueden ir disponiéndose a medida que se va capitalizando la empresa, en ocasión de esa disposición hice



un proyecto de ordenanza que fue confrontado con otro proyecto más y una vez puesto a análisis del director de obras públicas y se hizo una fusión de estas propuestas, se implementó con el señor secretario un procedimiento para que la presentación de dicha propuesta sea a través del director de obras públicas, entonces se me pidió que laborara en la justificación de la creación de esta empresa, había que ponerlo a consideración de ustedes para que si es de su agrado tomar en cuenta sus consideraciones, tiene el tema de antecedentes, objetivos, ventajas, beneficios a la municipalidad para la intervención de la obra pública porque entendía yo que en esta primera reunión una vez que se ha propuesto esta ordenanza podría aprobarse en primera instancia, con las sugerencias que hago de justificar de parte de la comisión de legislación se podría tener preparada para la próxima reunión la aprobación y enviarla al registro oficial una vez aprobada definitivamente, de allí viene la parte operativa de conformar el directorio que allí está mencionado de manera general, luego este directorio una vez convocado se reuniría para nombrar al gerente, sacar el RUC, RUP y cosas por el estilo y ya estaría lista para operar pensando en la capitalización de la empresa con algunos recursos, por ejemplo maquinaria que le permita a la empresa intervenir en cualquier propuesta a nivel público o privado.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, estuve leyendo el proyecto y veo que no están tomando en cuenta a la zona rural, sólo la zona urbana, yo entiendo de esto porque en el Consejo Provincial tienen una empresa pública, ECODEP, yo le voy a hacer un análisis a mis compañeros, hay dos empresas públicas en el municipio que son ESVIAL Y EPMAPSE, ahora vamos a crear otra empresa pública cuando las dos que ya tenemos están quebradas, entonces los problemas que hay en el municipio son grandes y los invito para que lleguemos a la reflexión, nuestro deber como concejales es legislar y fiscalizar, llevamos un año en esta administración y a pesar de no haber recursos pero el municipio está haciendo obras con el departamento de obras públicas, yo paso en territorio y cuando he ido a hacer recorrido a las zonas rurales con mis compañeros pero no se han dado cuenta del total abandono de la zona rural y he solicitado maquinaria a la dirección de obras públicas con documentos y hacen caso omiso, he hecho mesas técnicas con los presidentes de los GAD parroquiales y ellos no creen y no tienen confianza en el municipio porque ha habido un total abandono por parte de este Pleno del Concejo, aquí está la señora alcaldesa encargada con quien he hecho los recorridos, ellos dicen sinceramente no creemos en la administración porque nos dan un quemeimportismo, en la zona rural todos pagan sus impuestos, la tasa de recolección de basura y saben haber 3 semanas que no van a hacer la recolección de la basura, yo creo que debemos hacer conciencia que eso que vamos a crear una empresa pública que nos va a costar dinero al municipio, preocupémonos también por los hermanos de la zona rural que también el señor alcalde fue elegido por el voto popular de ellos y también nos dieron la confianza a mis compañeros del casco urbano, un día estaba hablando con el ingeniero Holguín y créanlo que quiero hacer hasta una rueda de prensa para denunciar, porque yo no puedo ser parte, porque nosotros nos debemos a nuestros mandantes, hago un llamado a la reflexión y que nos dediquemos a trabajar por Esmeraldas, nosotros hemos logrado algo que se firmó hasta un convenio con una NG y este municipio no hace nada por nuestras parroquias rurales, así como el señor alcalde tiene profesionales que están creando una empresa pública, ordenanza también démosle lo que corresponde al sector rural, acuérdense que el sector rural es el que abastece al sector urbano, al mercado, ni siquiera el municipio se ha preocupado por la zona rural, hay un departamento de desarrollo comunitario, hay que fortalecer a los jóvenes con talleres, hacer una cancha por lo menos para



que se entretengan en el deporte, arreglando un parque, la alcaldía tiene USD. 10.000 para darles a cada junta parroquial, entonces llamo a que reflexionemos y demos lo que le corresponde a la zona rural.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, nosotros tenemos una gran responsabilidad y también el señor alcalde tiene sus competencias que le facultan poder motivar estos tipos de proyectos de ordenanzas, si bien es cierto nuestra función es legislar y fiscalizar, después que cumpla con todos los procesos y que esté reglamentado y vinculado dentro de los articulados de la constitución, yo creo que no hay inconveniente, es de conocimiento público que existen dos empresas que fueron creadas en otra administración, si bien es cierto hay que responder por los procesos hechos por las administraciones anteriores más la nuestra y cuando dice el compañero que hemos trabajado en la ruralidad es por la necesidad por lo que faltaba aquí, cuando conversábamos con la ONG nos decían no podemos trabajar con la municipalidad este tipo de proyecto directamente pero hoy existiendo esta ordenanza hay facultades también para los presidentes de los GAD parroquiales, hay instancias en las que ellos no puedes, por ejemplo se aprueba esta ordenanza y dentro del proyecto de consultoría si se va a realizar una obra en cualquiera de las parroquias no le da las facultades para ejecutar el proyecto y ahora tenemos aquí una empresa, yo le dije compañero que el trabajo que usted está haciendo siempre va a estar liderado por el alcalde y eso lo he dicho en todas las parroquias, yo aquí no estoy por dinero, lo diré cuantas veces sea necesario, aquí estamos para que la obra de ejecute en territorio y lo que se está planteado acá es a bajo costo y es una realidad que lo hemos vivido con el puente que se construyó que estaba presupuestado por USD. 1.800.000 y se abarataron muchos costos, hay una responsabilidad y una herramienta que nos va a permitir que se desarrollen muchos proyectos a través de esta empresa, yo leyendo la ley que siempre dice que sea de beneficio para la institución y para la comunidad, que se cumpla con esas necesidades que hay en los barrios, entonces existiendo esta aprobación de esta ordenanza va a ayudar a desarrollar muchos proyectos, el director de obras públicas ha hecho un informe con su criterio profesional y ha visto que esta es una mejor salida para ejecutar obras, el concejal Perea en dos o tres ocasiones ha dicho en sesión que para la construcción de los proyectos de vivienda el municipio podría ser parte también de la ejecución y construcción, se han presentado un sin número de proyectos de viviendas y nosotros mismos los aprobamos y porque no aprobar un proyecto que va a beneficiar, abaratar costos porque será de beneficio para la ciudad, comprendo que por la premura del tiempo y el deseo que se agilite lo ha presentado así pero nosotros dentro de nuestras facultades si tenemos que decirle que hagamos los procesos bien como está estructurado, nada más, de aquí tiene que ir a legislación, emitir su informe y pasar acá al Pleno.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, durante la campaña una de mis propuestas fue trabajar con la creación de empresas públicas, incluso sigo siendo de la idea que la primera empresa que debimos haber creado es la empresa pública de turismo para poder pedir la administración del Malecón de la playa Las Palmas y poder cristalizar propuestas como las que ha traído el concejal Cabezas respecto al estuario del río Esmeraldas, la normativa legal que tiene que correr para la creación de ordenanza, toda empresa pública tiene que capitalizarse, me imagino que tienen previsto el capital con el que va a arrancar, eso por un lado y por otro en el giro financiero que tenga la empresa, esta empresa tendrá en su momento que generar recursos hacia el municipio, tiene que trabajar, generar después de su sostenibilidad también tiene que generar para el



municipio de Esmeraldas, esas dos preguntas en el área económica financiera, tengo otra pregunta más, les comento que hace algún tiempo llegó una propuesta de la señora Carvache, quien era directora de planificación, a la comisión de legislación, en esa propuesta era un proyecto de ordenanza que buscaba normar, nosotros somos dueños del suelo y cuando alguien viene y coloca estas torres publicitarias nos pagan a nosotros como municipio por poner las torres USD. 2.000 anuales, como ustedes saben toda la vida he trabajado con imagen institucional y yo le decía porque como municipio recibimos ese valor, cuando colocar la publicidad en la torre cuesta USD. 2.000 al mes, repito al mes, entonces porque el municipio no incluye ese servicio en ese giro de negocio y lo manejaríamos nosotros, ustedes lo han visto, las torres en Las Palmas, vía Atacames en el sur que están generando USD. 2.000 mensuales, entonces porque quedarnos simplemente con el alquiler de la tierra y no con el negocio como municipio, hoy que creamos esta empresa porque no sumarle al folder de esta empresa, crearle este servicio y luego irlo puliendo.

Ing. Luis Cifuentes del Castillo, Funcionario del GADMCE.- Estimados concejales, la EPMAPSE y ESVAL son empresas públicas de acción específica, la empresa ESVAL atiende temas de tránsito, para crear esas empresas tiene que haberse hecho algún flujo de caja que en función de su producción sustente entre otros recursos el recurso humano pero se sustentaba en el servicio que brindaba y en la recaudación, el problema de EPMAPSE es que lo que produce no regresa, como ustedes saben hay una cartera vencida de 70%, la no cultura de pago es lo que ha generado ese problema, en ESVAL es lo mismo, esta empresa pública al igual que la de Rioverde se crea sin capital, nuestro primer cliente va a ser el municipio de Esmeraldas, otro tipo de usuario serían todas las juntas parroquiales, la ventaja es que si las parroquias tienen un recurso para inversión y contratan la empresa pública, los costos van a ser inferiores lo que determina que se incremente el volumen de obra y el proceso es rápido porque se lo hace a través de un régimen especial porque le permite a la empresa pública dejar de lado los procedimientos comunes, eso como ventaja, por otro lado esta ordenanza efectivamente es un proyecto de ordenanza que su fin se enfocó en obras, vialidad y construcción pero se lo puede ampliar, si al momento de la creación el señor concejal propone que se agregue otro servicio, lo podemos hacer, si ustedes observan el análisis de las ventajas, está determinada la importancia, las fortalezas, nosotros podemos tener un proceso más rápido a través de régimen especial, esta empresa pública no es una empresa que va requerir una organización estructural permanente, cuando tenga una oportunidad de ofertar tendré que tener recursos propios, podré tener estructura orgánica temporal, por ejemplo llegan recursos de Termoesmeraldas, ese recurso llega al municipio y yo como municipio contrato a la empresa pública, si antes con esos recursos venían presupuestados con costo ingreso del 15%, ahora serían costo ingreso del 3%, el restante es utilidad para la empresa pública, la forma como manejen presupuestariamente depende de la empresa pública, cuyo directorio está conformado entre ellos por dos concejales.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, yo creo que toda acción que vaya en función de buscar un mecanismo que permita a la administración municipal a hacer que los procesos sean más efectivos, más viables, que permitan romper las trabas impuestas por la burocracia, son bienvenidos pero hay que saber que se trae al seno del Concejo porque creo que 3 hojas desde ya es un insulto para este Pleno, porque lo que puedo yo aquí ver es que las competencias de la empresa pública son las mismas que tenemos como GAD municipal, estamos en la capacidad de explotación, producción de materiales, realizar proyectos, hacer políticas públicas, administrar



y fiscalizar proyectos, implementar políticas de saneamiento, etc., todas estas competencias que yo observo aquí son las mismas competencias que tenemos como municipio, entonces mi pregunta es ¿cuál es la ventaja en la creación de la empresa en correlación en lo que nosotros como GAD podemos ofertar? Abaratar costos sólo en régimen especial, el tema que dice el compañero Víctor es una cosa que nos preocupa a todos, el tema de la desatención de las parroquias que es una realidad, ya llevamos un año de gestión y el proceso de intervención en la zona rural ha sido nulo, yo le iba a contestar su pregunta que le hace a los ingenieros, el tema de presupuesto participativo no radica en la creación de una empresa pública, el tema de la inyección del presupuesto participativo a las juntas parroquiales va en función y decisión del alcalde y sus competencias como tal, de la buena distribución de los recursos y que esto se inyecta en determinados lugares para solventar las necesidades, no tiene nada que ver con la creación de la empresa pública, si hay los recursos en las parroquias, la empresa pública lo que hace es de la plata que le han inyectado, contratar a la empresa pública para que ejecute la obra, entonces yo feliz de que se cree una empresa pública pero quiero saber las ventajas de su accionar, si las mismas competencias que tiene la empresa pública las tiene el municipio, si no va a ser una carga de acción, por ejemplo la empresa que brinda servicios de la prefectura, nosotros la contratamos hace poco, entonces funcionaría nuestra empresa en ese sentido, que se la pueda contratar en cualquier parte del país, entonces yo si les ruego con el ánimo que este instrumento nos sirva a la entidad municipal, mejorar las bondades de la empresa porque hasta donde yo puedo observar son las mismas competencias y será una carga después, sabemos de las bondades de una empresa pública, marcan una tendencia de un sin número de ventajas, entonces si es una recomendación que se le mejore su estructura, competencia, servicios a fin de que sintamos que para nosotros es un alivio para la administración y no un peso, donde se establezca absolutamente todo y en el momento que venga alguien que se sienta perjudicado, se tenga argumento y todo esté regulado por la ordenanza, yo si pido que la herramienta jurídica que sostiene esta ordenanza sea sólida, esas son mis sugerencias.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, nosotros tenemos una gran herramienta para que el municipio no contrate ninguna empresa pública por otro lado sino que directamente hace subcontrataciones internas y las obras se hagan con más facilidades, por ejemplo yo soy albañil, si una casa cuesta USD. 50.000 si yo soy albañil ya no va a valer eso, todo ese dinero que íbamos a pagar por fuera lo tendremos en ahorro y tendremos viabilidad para las obras, por ejemplo, en puente, lo hicimos con recursos del municipio, si costaba USD. 1.500.000 llegó a costar USD. 400.000, entonces este proyecto sea bienvenido compañeros, como decía la compañera Laura hay que pulirlo un poquito nada más, entonces hay que identificar como seguir mejorando para tener herramientas y no tengamos dificultades, cuando hablamos de que a las juntas parroquiales se les da USD. 110.000 todos los meses, yo creo que ese presupuesto debe ser en convenio de obras, no es directamente, la gente confunde, esos USD. 110.000 son para convenio de obra.

Ing. Luis Cifuentes del Castillo, Funcionario del GADMCE.- Estimados concejales ustedes conocen que las ordenanzas son normas que se implementan dentro de sus competencias, cualquier tipo de regulación respecto a otros temas, existen reglamentos que son normas complementarias a las ordenanzas y eso precisamente es lo que en la parte legislativa tendrá que hacer el directorio, tendrá que implementar el mismo procedimiento para esas normas complementarias, por otro lado insisto que las obras con la empresa pública podemos abaratar



costos y con el mismo monto hacer más obra, el Banco de Desarrollo siempre pide que se haga como contraparte la consultoría y muchas veces el Banco de Desarrollo obliga contratar la consultoría y lo que tenemos que hacer es de nuestros propios recursos contratar esa fiscalización, por ejemplo Petroecuador aparte de los recursos de obra va a exigir la contratación de una fiscalización, pongamos que cueste USD. 30.000, el 5% son USD. 1.500.000 para fiscalización, con la empresa pública nos estamos ahorrando USD. 1.000.000 o USD. 1.200.000, con una comisión de servicios puede asumir esa responsabilidad.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, bienvenido este proyecto de ordenanza que va a permitir a este municipio agilizar muchas cosas, no lo he leído y por eso no hago una gran exposición pero bienvenido este proyecto que va en beneficio de los esmeraldeños, vamos a tener un municipio próspero si así Dios lo permite, que Dios les siga dando sabiduría y vamos a tener un municipio que va a poder de una u otra manera capitalizarse.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Estimados concejales y señor secretario dejo encargada de la sesión por un momento a la señora vicealcaldesa Mgtr. Yoli Márquez Cetre.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-

3.- Conocer el proyecto de reforma a la Ordenanza que Institucionaliza al 2 de Diciembre de Cada Año Como el Día de la Música de la Marimba, Sus Cantos y Bailes Tradicionales en el Cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.

Ing. Jonathan Farías Olaya, Director de Cultura y Patrimonio del GADMCE.- Compañeros, buenos días, la idea de hoy en día cambiar la fecha es de que nosotros como municipio también tenemos una ordenanza que faculta al mes de agosto como mes de la cultura y en diciembre la mayoría de las actividades son encaminadas a la navidad, con los diálogos que hemos tenido con algunos gestores hemos visto conveniente darle un mayor espacio a la marimba y por eso buscamos que se siga conmemorando el día el 2 de diciembre pero su aplicación sea pasado al 2 de agosto, en este día se pretende ejecutar lo que está en la propuesta, como antecedente ustedes conocen que este año hemos tenido un apoyo mediano a la parte cultural respecto a la parte económica y no hemos logrado desarrollar algunas actividades que den a conocer y que difundan nuestra cultura y por ello pretendemos crear un festival de danza cultural que permita seguir conmemorando y manteniendo esta cultura pues ya la marimba tradicional está quedando de lado pero con este festival estamos buscando mantenerlo, que se siga usando la marimba de chinta y no la cromada o bueno al menos para la conmemoración que sea la marimba de chinta, aquí en el Pleno queremos que sea aceptado el nombre de Festival de Música y Danza Tradicional del Pacífico Petita Palma Piñeiro tomando en consideración que tenemos a Petita, que es esmeraldeña y le dieron el premio Eugenio Espejo, o sea tenemos una persona que es el respaldo y fundamento de lo que estamos haciendo, lo que les pude pasar se basa en lo estructural y lo que tiene que ver con los derechos de la danza y la música que se imparte allí, los instrumentos, hoy en día tenemos marimba con clarinete, guitarra y bajos y lo que buscamos nosotros es mantener las tradiciones y que esas piezas que se usen en el festival



sean creadas para el festival, dentro de la ordenanza del 2 de diciembre hay en el artículo 5 premiar a sus participantes y entre eso habían algunas condecoraciones por lo que nosotros queríamos cambiar el nombre de premio por condecoración, nosotros buscamos que las instituciones se motiven tanto las primarias como las secundarias, creando un concurso que se llamará Esmeraldas vive la cultura, que allí buscamos involucrar a los sextos cursos y a la unidad educativa, queremos premiar al colegio que tenga una mejor comparsa con USD. 2.000 y un viaje al sexto curso ganador con USD. 10.000.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Si una declaración de patrimonio inmaterial intangible por la UNESCO porqué nosotros lo queremos cambiar, nada imposibilita hacer el festival en agosto, yo creo que la fecha de conmemoración es inamovible y más bien lo que se debería reformar en la ordenanza es actividades que se desarrollen en diciembre, creo que actividades que están buscando articular con las unidades educativas deberían apuntar en que como están en cierre escolar deberían trabajarlo en el mes de diciembre, esas condecoraciones, la forma en la que están concebidas no creo que sea la idónea y que más bien yo soy de la idea de que la fecha no se la mueva porque seguirá a nivel internacional el 2 de diciembre la fecha que se declara la marimba como patrimonio inmaterial, yo creo que deberían ver como se articulan actividades para el mes de la cultura en agosto y ver las actividades que tienen que establecerse porque desde que asumí este cargo y como miembro de la comisión de cultura he presentado un proyecto que no tiene mayor costo, alguna vez lo quisimos hacer como universidad, el municipio tiene grupo de danza ancestral, la prefectura tiene, los otros municipios también, porque no articular un mes que termine el 2 de diciembre en donde hagamos presentaciones artísticas culturales, que no nos van a costar nada, sólo podemos poner le escenario, movilización y refrigerio, hay que establecer la relevancia y las acciones y que simplemente que se establezca o institucionalice el festival de Petita Palma pero creo que mal podemos hacer en cambiar esa fecha reconocida por la UNESCO como fecha histórica, eso no más digo compañeros porque esto tiene que ser debatido en la comisión de legislación.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, yo sé que tienen todas las buenas intenciones pero estamos aquí para escoger el mejor camino, he escuchado la ponencia del compañero Jorge Perea y estoy muy de acuerdo, el 2 de diciembre ya está en la mente de todos, cultivamos este arte como es el arte de la marimba, yo recuerdo cuando tenía 15 años y bailaba con Papá Roncón que tocaba en Borbón, que es mi tierra natal y coincido con mi compañero Perea porque sería más bonito que esta fecha esté separada de las festividades del 5 de agosto y porqué no hacer 15 días antes o un mes antes que le permita contribuir al departamento de cultura el 2 de diciembre, estamos para debatir, esa es mi posición compañeros tómenla en cuenta con el ánimo no de contradecir sino de apoyarle a usted en esa gestión ardua que tiene y estoy segura por el evento que hubo en el Margarita Cortés que fue muy bonito.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, voy a hablar como una ciudadana, la marimba el 2 de diciembre no sabía que se conmemoraba, sabía que estaba en la ordenanza y que era reconocida internacionalmente tampoco lo sabía, la marimba es parte de la cotidianidad de los esmeraldeños si la ajustamos a una fecha internacional tiene más significado, el tema de ponerle a un festival el nombre de Petita Palma, si nosotros como dirección articulamos las presentaciones interinstitucionales y a quien gane le daremos el premio, en la fiestas de agosto en el cronograma introducimos un día el 2 de agosto como que festejamos ese día a Petita Palma, se va creando un antecedente y la marca de una ciudad, Petita Palma es un ejemplo de lucha y que conserva su folclor hasta la actualidad, no tenemos necesidad de modificar el día, podemos generar más acciones para ese día y en el mes de agosto sentarnos a ver la planificación a fin de que el 2 de agosto se celebre a la marimba también.



Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Estimados compañeros, hay que reconocer el esfuerzo de la persona que hizo la ordenanza, la terminología que usó y no cambiar los términos porque a mi me van a condecorar por mis méritos personales y profesionales y me van a premiar por haber participado en esta actividad, entonces hay conceptos diferentes, la palabra es premio en base al esfuerzo para que esa actividad tenga la mejor connotación, tiene que ser premio y reconocimiento pero condecoración, no.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, yo creo que deberíamos basar el 2 de diciembre para que haya una presentación en el monumento de los marimberos para resaltar el hecho de que tenemos el monumento de los marimberos, inclusive ustedes saben que ese monumento está ubicado allí porque diagonal está la casa de Petita Palma.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, también hay que fomentar e ir trabajando por el mes de la Biblia porque nosotros como iglesia también damos votos a Dios hay que ponerlo en primer lugar.

Lcdo. Pablo Gruezo Mina.- Compañeros, dice la palabra que hay un tiempo de nacer, crecer, un tiempo de morir, la pregunta que les quiero hacer es porque se aprueba una ordenanza al orgullo gay y yo no tengo nada en contra de la orientación sexual de nadie, no estoy hablando de ahora sino que se aprobó y entonces se celebra y en base a eso como gremio, aunque no somos un gremio sino un pueblo de Dios y dijimos que es tiempo que se reconozca al mes de la Biblia en medio de tanto caos que vive la ciudad y que los jóvenes en los colegios, en las universidades, esto no tiene que ver sólo con los evangélicos, sino con católicos, testigos de Jehová, todos los que se llaman cristianos, tenemos que establecer un día para que nuestros jóvenes, si aprobamos una ordenanza de este tipo, seremos el primer Concejo a nivel nacional que aprueba algo de este tipo, es darle el primer lugar a Dios, el problema en nuestra nación empezó cuando sacamos a Dios de la Constitución de la República del Ecuador, antes se firmaba Dios Patria y Libertad, ahora firma el presidente sólo sin Dios, entonces y miren aquí hay abogados y saben que cuando les enseñaron derecho les enseñaron de la Biblia y es verdad que yo no necesito que me pongan una fecha porque Dios anda conmigo pero si les reconocen a los homosexuales que ellos tienen su derecho en la Constitución y en las leyes, tienen que reconocerle el derecho al pueblo de Dios.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, lo que tenemos que hacer es reforzar estas dos fechas importantes, tanto el 2 de diciembre como el 5 de agosto, fortalecerle en la parte cultural para que sea más visible y también lo que dice el compañero pastor presentar una propuesta de ordenanza para que se reconozca el mes de la Biblia y seguir trabajando para que no quede el Esmeraldas de siempre sino un nuevo Esmeraldas, así como este Concejo que es ordenado y unido.

Se reintegra a la sesión el señor alcalde de Esmeraldas, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.



Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-

4.- Informe de gestión del Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Compañeros les pido disculpas, por razones de fuerza mayor ya que se me presentó una reunión muy urgente les pido dejar este punto para la próxima semana, muchas gracias.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h20, se da por finalizada la sesión de Concejo del 30 de mayo de 2024.

Abg. Vicko Villacís Tenorio, Mgtr
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO